



REF: Expediente 13/2013 xxxxxxxx
FECHA: 10 de octubre de 2013
ASUNTO: Aclaración de la Decisión

Habiéndose reunido la Comisión Permanente de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos en fecha 10 de octubre de 2013, se ha dictado la siguiente ACLARACIÓN sobre la Decisión emitida el 1 de agosto de 2013 en el procedimiento 13/2013 instado por la empresa **xxxxxxxx** en respuesta a la petición remitida por el Comité de Empresa el 23 de septiembre de 2013:

- Entender que la Decisión 13/2013, en el Punto Segundo del Párrafo PRIMERO, hace referencia a autorizar a la empresa supraindicada para ampliar la jornada efectiva anual desde las 1.736 horas hasta las 1.760 horas (esto es, un incremento anual de 24 horas), estando la bolsa adicional de 24 horas incluida dentro de esas 1.760 horas.
- Entender que la mercantil deberá efectuar la inaplicación concedida sobre los salarios que resulten legalmente aplicables a Julio de 2013.

Madrid, a 10 de octubre de 2013.

Secretario de la CCNCC